



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 5/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Cristian Eusebio PIERNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2016 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Estudio del Trabajo, sin tener aprobadas Análisis Matemático I y Álgebra y




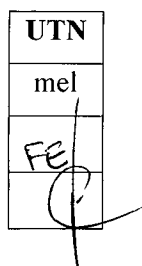
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica, al alumno Cristian Eusebio PIERNA, Legajo N° 5377, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior